



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA CONSEJO SUPERIOR

Avda. Bolivia 5150 - SALTA - 4400
Tel. 54-0387-425521
Fax: 54-0387-4255499
Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

26 AGO 2011

SALTA,

Expediente N° 8.438/10.-

VISTO las presentes actuaciones por las cuales la Facultad de Ciencias Exactas tramita la cobertura de un (1) cargo de Profesor Regular en la Categoría de Asociado con Dedicación Exclusiva para la asignatura "Elementos de Programación" de la carrera de Licenciatura en Análisis de Sistema (Plan 1997), y

CONSIDERANDO

Que con fecha 13 de Mayo de 2011, el Director del Departamento de Informática Mag. Gustavo Daniel GIL, advierte un error en el expediente de referencia, señalando que la asignatura objeto del concurso corresponde al Plan de Estudio 2010 Y no al Plan 1997 como se consigna a fs. 182, por lo que solicita se enmiende el error cometido.

Que dicha solicitud fue tratada por la Comisión de Docencia e Investigación y el Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Exactas motivando la Resolución CD- N° 344/11 que rectifica la Res. CD-EXA N° 551/2010 (31/05/11 -fs. 184) ..

Que las actuaciones son remitidas al Consejo Superior a fin de su toma de conocimiento, atendiendo a la autorización otorgada por Resolución CS N° 548/10 (11/11/2010).

Que toma intervención Asesoría Jurídica mediante dictamen N° 12.955 (fs. 188 - 22/06/2011) ocasión en que advierte un nuevo error en la Resolución CD-Exa N° 344/11.

Que del análisis realizado, este Cuerpo advierte que los errores señalados motivan además las siguientes observaciones:

- La Inscripción de los postulantes se ha formalizado en el marco de la Res CD- Exactas N° 571/2010, que consigna como objeto del llamado la cobertura de un cargo correspondiente al Plan de Estudios 1997, tal como se consigna en los formularios de fs. 129 y 161.
- La mención expresa a la Resolución que dispuso la convocatoria exige que la misma se refiera con exactitud al cargo, asignatura, carrera y plan de estudios objeto del concurso, caso contrario podría vulnerarse el pie de igualdad que debe primar entre interesados y aspirantes en un concurso público.
- La comunicación formal a los jurados, cuya constancia rola a fs. 124, adolece del mismo error y, por ende, constituye un vicio en el proceso.
- En el recibo de documentación probatoria del postulante Mercado Cardenas (fs. 178) se consigna como expediente el 8540/10 que corresponde al concurso de la asignatura "Ingeniería de Software" (fs. 128).
- En el listado de documentación probatoria de la postulante Mac Gaul (fs. 153) se señala que corresponde al expediente N° 8439/10 en el que se tramita el concurso para cubrir la asignatura "Conectividad y Teleinformática" (publicación en diario "El Tribuno" fs. 128 - 15/12/2010)

Que las observaciones referidas precedentemente constituyen vicios insalvables en el procedimiento del concurso, que lo tornan nulo.

Por ello, y atento al tratamiento sobre tablas y lo aconsejado por la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, mediante Despacho N° 216/11,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en su 12° Sesión Ordinaria del 25 de agosto de 2011)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Anular el llamado a concurso público convocado para cubrir un (1) cargo de



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA CONSEJO SUPERIOR

Avda. Bolivia 5150 - SALTA - 4400

Tel. 54-0387-425521

Fax: 54-0387-4255499

Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

Profesor Regular en la Categoría de Asociado con Dedicación Exclusiva para la asignatura "Elementos de Programación" de la carrera de Licenciatura en Análisis de Sistema (Plan 1997) - FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, por los vicios insalvables del procedimiento.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese con copia a: Rectorado, Facultad de Ciencias Exactas, postulantes al cargo, miembros del Jurado, UAI y Asesoría Jurídica. Cumplido, siga a la Facultad de Ciencias Exactas a sus efecto. Asimismo, publíquese en el boletín oficial de esta Universidad.-



Claudio Román Maza
Lic. CLAUDIO ROMÁN MAZA
Secretario Consejo Superior
Universidad Nacional de Salta

Victor Hugo Claros
C. P. N. Víctor Hugo CLAROS
Rector
Universidad Nacional de Salta